

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

30 MAYO 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 17 de Mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N°.....²⁰⁷⁴

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL. Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

6.- Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo.

DECRETO

PAGUESE A, **PAULA VARGAS HENRIQUEZ** Rut: 13.403.698-2 por la suma de \$199.771.- (Ciento noventa y nueve mil setecientos setenta y un pesos) correspondiente a Caja Chica, dichos fondos serán utilizados en su totalidad en gastos menores para el funcionamiento del Cesfam San Pablo, los cuales deben ser rendidos en su totalidad.



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGÜERO
Vº Bº ALCALDE

Distribución: OAA/MMS/CTP/vaa

Carpeta Personal
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
SIAPER